

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO EA-N01-2026, A PLAZOS REDUCIDOS, REFERENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA DE SERVIDORES PÚBLICOS, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, PERSONAL SINDICALIZADO, TÉCNICO Y ESPECIALISTA DE CONFIANZA, SECTOR POLICIACO, CONTRATADO POR OBRA Y TIEMPO DETERMINADO, JUBILADOS Y PENSIONADOS POR CESANTÍA O POR INVALIDEZ DE LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS, ORGANISMOS, Y VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN EL ESTADO DE MORELOS, SOLICITADO POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL.

En la Ciudad de Cuernavaca, Estado de Morelos, siendo las doce horas del día diecinueve de marzo del año dos mil veintiséis; se encuentran reunidos en la sala de juntas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; los Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Morelos; jurado integrado en términos del artículo 41 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante la "Ley"); y artículo 32 del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos (en adelante el "Reglamento").

CARGO	NOMBRE
Por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios. Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios.	Lic. Myryam Balbuena Bazaldúa.
Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Comisaria Pública.	Lic. Grecia Denise Carvajal Hernández.
Representante de la Consejería Jurídica. Especialista Administrativo.	Lic. Ricardo David Álvarez Navarro.
Representante de Área Solicitante (Secretaría de Administración y Finanzas). Director de Recursos Materiales y Servicios.	Lic. Julio Ernesto Torres León.
Representante del Área Requirente (Dirección General de Recursos Humanos). Coordinador de Prestaciones y Salud en el Trabajo.	Lic. Hugo Melitón Gómez Campos.

Por parte de los licitantes:

N°.	EMPRESAS	REPRESENTANTES QUE ASISTEN
1	Seguros Argos, S.A. de C.V.	C. [REDACTED]
2	Seguros Atlas, S.A.	C. [REDACTED]

Con fundamento en lo establecido por los artículos 42 fracciones IV y V, 43, 44 y demás relativos aplicables de la Ley, así como el artículo 45 del Reglamento, la convocante, en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional, número EA-N01-2026, a plazos reducidos, referente a la contratación del servicio de seguro de vida de servidores públicos, mandos medios y superiores, personal sindicalizado, técnico y especialista de confianza, sector policiaco, contratado por obra y tiempo

determinado, jubilados y pensionados por cesantía o por invalidez de las Secretarías, Dependencias, Organismos, y Veteranos de la Revolución Mexicana en el Estado de Morelos, emite el fallo correspondiente, en los siguientes términos:

Derivado de la Quinta Sesión Ordinaria del Comité para el Control de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, celebrada el día 13 de febrero del 2026, en la que se acordó por unanimidad de votos, mediante acuerdo número COM/08/ORD05/13/02/2026, dictaminar y aprobar la procedencia de la Licitación Pública Nacional, número EA-N01-2026, a plazos reducidos, referente a la contratación del servicio de seguro de vida de servidores públicos, mandos medios y superiores, personal sindicalizado, técnico y especialista de confianza, sector policiaco, contratado por obra y tiempo determinado, jubilados y pensionados por cesantía o por invalidez de las Secretarías, Dependencias, Organismos, y Veteranos de la Revolución Mexicana en el Estado de Morelos, del cual se inició el siguiente procedimiento:

A). - Con fecha 18 de febrero del 2026, se publicó la convocatoria, referente a la presente licitación, en la página electrónica de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Morelos <https://compras.morelos.gob.mx/licitaciones-2026>; en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 6527-4A Ordinaria, página 11; y, en el periódico de circulación local "La Unión de Morelos", página 05, de acuerdo con lo establecido en los artículos 39 de la Ley y 24 del Reglamento.

B). - Con fecha 24 de febrero del 2026 y de conformidad con lo señalado en los numerales 6.1, 20.1, 20.2 y 20.3 de las bases de la presente licitación, se llevó a cabo la junta de aclaraciones de la licitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del Reglamento, contando con la asistencia de las siguientes empresas:

Nº	EMPRESAS
1.-	Seguros Atlas, S.A.
2.-	Seguros El Potosí, S.A.
3.-	Seguros Ve Por Más, S.A. Grupo Financiero Ve Por Más
4.-	Seguros Azteca, S.A. de C.V.
5.-	Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.
6.-	Seguros ARGOS, S.A. de C.V.
7.-	Zurich Aseguradora Mexicana, S.A. de C.V.
8.-	HIR SEGUROS, S.A. de C.V.
9.-	Seguros SURA, S.A. de C.V.

C). - Con fecha 02 de marzo del 2026, de conformidad con lo señalado en los numerales 6.1 y 21. de las bases de la presente licitación, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento, se llevó a cabo la entrega y apertura de propuestas técnicas y económicas contando con la asistencia de las siguientes empresas:

Nº	EMPRESAS
1.-	Seguros Argos, S.A de C.V.
2.-	Seguros Atlas, S.A.
3.-	Seguros Azteca, S.A. de C.V.
4.-	Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.

Con el fin de realizar el acto de entrega de propuestas técnicas y económicas, y apertura de las mismas, de acuerdo a los numerales 13., 14., 15., 16., y 17., de las bases de la licitación.

Los representantes de los licitantes, con el objeto de acreditar la existencia y personalidad jurídica, hicieron entrega de los documentos identificados como Anexo 2, mediante los cuales presentaron escrito manifestando bajo protesta de decir verdad que cuentan con las facultades suficientes para suscribir en nombre de su representada las propuestas correspondientes, así también dicho escrito contiene los datos establecidos en el numeral 14. de las bases conforme a lo previsto en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I y II de la Ley y 35 del Reglamento, así mismo presentaron copia del comprobante de pago de bases conforme a lo solicitado en el numeral 13.4 de las bases de la presente licitación; por lo que en su momento oportuno y de resultar adjudicado se solicitó la documentación original para su cotejo correspondiente.

1. Seguros Argos, S.A. de C. V., presentó escrito de fecha 02 de marzo de 2026. Signado por la C. [REDACTED] Representante legal.
2. Seguros Atlas, S. A., presentó escrito de fecha 02 de marzo de 2026. Signado por el C. [REDACTED] Apoderado Legal.
3. Seguros Azteca, S. A. de C.V., presentó escrito de fecha 02 de marzo de 2026. Signado por el C. [REDACTED] Representante legal.
4. Aseguradora Patrimonial Vida, S. A. de C.V., presentó escrito de fecha 02 de marzo de 2026. Signado por el C. [REDACTED] Representante legal.

No.	Documento Solicitado	Anexos	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C. V.		SEGUROS ATLAS, S.A.	
			Presenta		Presenta	
			Si	No	Si	No
	Anexos					
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	X		X	
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4	X		X	
	Propuesta Técnica (SOBRE A)					
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word.	A	X		X	





	Sin embargo, la omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.					
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	B	X		X	
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de la esta no le han sido revocados sus poderes.	C	X		X	
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D	X		X	
7	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás	E	X		X	



	participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.					
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F	X		X	
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5 de las bases de la presente licitación.	G	X		X	
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación del servicio que integren su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.	H	X		X	
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto 12.1 de las presentes bases.	I	X		X	
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del	J	X		X	





# FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

## DOCUMENTO

### VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

	Poder Ejecutivo del Estado del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como y estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.					
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que <b>no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos</b> , o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K	X		X	
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión de cumplimiento positiva con fecha <b>no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones</b> , así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.	L	X		X	
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos; debiendo adjuntar documento vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de	M	X		X	



	Ingresos, consistente en la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales.					
16	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	N	X		X	
17	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	O	X		X	
18	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P	X (indica que no cuenta con personal con discapacidad)		X (Indica que no le aplica)	





19	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Q	X		X (indica que no cuenta domicilio fiscal en estado de Morelos)	
20	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	R	X		X	
21	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	S	X		X	
22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).	T	X		X	
23	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos,	U	X		X	



	para la identificación de un posible conflicto de intereses.					
24	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.	V	X		X	
25	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que se garantice el pago de la suma asegurada en una sola exhibición dentro de los 15 días hábiles siguientes en que se acredite la ocurrencia del siniestro por parte del beneficiario y se presente la documentación completa que la aseguradora adjudicada solicite, asimismo deberán remitir al Gobierno del Estado de Morelos, una carta finiquito en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizado el pago.	W	X		X	
26	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con una oficina y módulo para realizar los trámites administrativos correspondientes y dar respuesta inmediata a los servicios que los Servidores Públicos y/o beneficiarios requieran para garantizar el servicio, y se comprobará con el documento que expida el SAT, así como comprobante de domicilio no mayor a tres meses o contrato de arrendamiento en su caso, documentos que deberán anexarse a la presente carta en original y copia simple para su cotejo.	X	X		X	
27	Presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento de autorización vigente expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para operar como compañía de seguros en el ramo de vida.	Y	X		X	
28	Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que asignará un ejecutivo que atienda y de respuesta directamente a los servidores públicos y/o beneficiarios que lo	Z	X		X	





# FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## DOCUMENTO VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

	requieran y que realice las funciones de coordinación y enlace con la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en la Ciudad de Cuernavaca, para los trámites administrativos correspondientes.					
29	Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se compromete a entregar la póliza a más tardar a los diez días hábiles contados después de la firma del contrato, en la oficina de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas.	AA	X		X	
30	Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste la relación de documentos y requisitos que la aseguradora requiere para el reclamo de siniestros por cada uno de los renglones.	BB	X		X	
31	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste la relación de oficinas en la República Mexicana.	CC	X		X	
32	Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a dar de alta a los nuevos servidores públicos en el seguro de vida, conforme a lo establecido en el inciso d) del anexo técnico.	DD	X		X	
33	Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a reportar dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, la siniestralidad al Gobierno del Estado de Morelos a través de la Dirección de Recursos Humanos, conteniendo la siguiente información:  • Número de siniestro	EE	X		X	





# FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## DOCUMENTO

### VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

	<ul style="list-style-type: none"> <li>Nombre del asegurado</li> <li>Fecha de siniestro</li> <li>Fecha de reporte de reclamación del siniestro a la aseguradora</li> <li>Cobertura afectada</li> <li>Causa del siniestro</li> <li>Situación actual del siniestro (pagado, en trámite, rechazado, finiquitado, etc.)</li> <li>Monto de indemnización o del rechazo de la aseguradora</li> </ul>					
34	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con un Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) igual o mayor a 7.5 en el período de enero a marzo de 2025. Para el efecto deberá adjuntar copia de la publicación emitida por la para la Atención y Comisión Nacional Defensa de los Usuarios y Servicios Financieros (CONDUSEF) en la página de internet; donde se identifique el índice de atención a usuarios.	FF	X		X	
35	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que la aseguradora deberá presentar impresión de la página de la C.N.S.F de los indicadores regulatorios del tercer trimestre 2025 en el que se establezca el índice de cobertura de la base de inversión, índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia, índice de cobertura capital mínimo pagado e índice de cobertura de base de inversión de corto plazo, con los siguientes parámetros:	GG	X		X	
	Índice de cobertura de base de inversión: Igual o Mayor a 1.10 Índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia: Igual o Mayor a 1.85 Índice de cobertura de capital mínimo pagado: Igual o Mayor a 2.50 Índice de cobertura de base de inversión a corto plazo Igual o Mayor a 1.0					
36	La aseguradora deberá acreditar que cuenta con número igual o menor a 85 reclamaciones (quejas de los usuarios) a marzo de 2025. Para	HH	X		X	





	el efecto deberá adjuntar copia de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Atención y Defensa de los Usuarios y Servicios Financieros (CONDUSEF) en la página de internet; donde se identifique el número de reclamaciones (quejas de los usuarios).					
37	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que para efectuar el pago correspondiente a la prestación del servicio el licitante adjudicado, deberá presentar una carta en papel membretado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en un estado de liquidación o declarada en quiebra a la fecha de celebración del contrato.	II	X		X	

No.	Documento Solicitado	Anexos	SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.		ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.	
			Presenta		Presenta	
			Si	No	Si	No
	Anexos					
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	2	X		X	
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	4	X		X	
	Propuesta Técnica (SOBRE A)					
3	Propuesta técnica detallada del servicio que se ofertan conforme al Anexo 1 (Anexo Técnico) y de acuerdo al punto 10.1 de las bases, señalando con claridad el servicio que integra su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse de manera impresa en papel membretado del licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB, en formato de Word. Sin embargo, la	A	X		X	





# FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## DOCUMENTO VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

	omisión del archivo electrónico no será motivo de desechamiento.					
4	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que el servicio que se oferta cumple con el 50% de grado de contenido nacional, de conformidad con el artículo 38 fracción I de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	B	X		X	
5	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es el representante legal de la empresa y que, a la fecha de la presentación de la esta no le han sido revocados sus poderes.	C	X		X	
6	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que hacen referencia los artículos 40 fracción XVI, 79 y 100 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	D	X		X	
7	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de	E	X		X	

H  
 G  
 X





# FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## DOCUMENTO VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

	Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.					
8	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación al servicio objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F	X		X	
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5 de las bases de la presente licitación.	G	X		X	
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación del servicio que integren su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.	H	X		X	
11	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto 12.1 de las presentes bases.	I	X		X	
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así	J	X		X	





# FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## DOCUMENTO VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

	como y estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.					
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K	X		X	
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión de cumplimiento positiva con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.	L	X		X	
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos; debiendo adjuntar documento vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales.	M	X		X	





# FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## DOCUMENTO VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

16	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	N	X		X	
17	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	O	X		X	
18	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P	X (indica que no le aplica)		X (Indica que no cuenta con personal con discapacidad)	
19	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el	O	X (Indica que no cuenta domicilio fiscal)		X (Indica que no cuenta domicilio fiscal en el	





	caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.		en el Estado de Morelos)		Estado de Morelos)	
20	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	R	X		X	
21	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	S	X		X	
22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).	T	X		X	
23	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	U	X		X	
24	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo elemento humano que	V	X		X	





# FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## DOCUMENTO VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

	se requiera con motivo de la prestación del servicio.					
25	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que se garantice el pago de la suma asegurada en una sola exhibición dentro de los 15 días hábiles siguientes en que se acredite la ocurrencia del siniestro por parte del beneficiario y se presente la documentación completa que la aseguradora adjudicada solicite, asimismo deberán remitir al Gobierno del Estado de Morelos, una carta finiquito en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizado el pago.	W	X		X	
26	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con una oficina y módulo para realizar los trámites administrativos correspondientes y dar respuesta inmediata a los servicios que los Servidores Públicos y/o beneficiarios requieran para garantizar el servicio, y se comprobará con el documento que expida el SAT, así como comprobante de domicilio no mayor a tres meses o contrato de arrendamiento en su caso, documentos que deberán anexarse a la presente carta en original y copia simple para su cotejo.	X	X		X	
27	Presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento de autorización vigente expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para operar como compañía de seguros en el ramo de vida.	Y	X		X	
28	Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que asignará un ejecutivo que atienda y de respuesta directamente a los servidores públicos y/o beneficiarios que lo requieran y que realice las funciones de coordinación y enlace con la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en la Ciudad de Cuernavaca,	Z	X		X	





	para los trámites administrativos correspondientes.					
29	Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se compromete a entregar la póliza a más tardar a los diez días hábiles contados después de la firma del contrato, en la oficina de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas.	AA	X		X	
30	Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste la relación de documentos y requisitos que la aseguradora requiere para el reclamo de siniestros por cada uno de los renglones.	BB	X		X	
31	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste la relación de oficinas en la República Mexicana.	CC	X		X	
32	Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a dar de alta a los nuevos servidores públicos en el seguro de vida, conforme a lo establecido en el inciso d) del anexo técnico.	DD	X		X	
	Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a reportar dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, la siniestralidad al Gobierno del Estado de Morelos a través de la Dirección de Recursos Humanos, conteniendo la siguiente información:					
33	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de siniestro</li> <li>• Nombre del asegurado</li> <li>• Fecha de siniestro</li> <li>• Fecha de reporte de reclamación del siniestro a la aseguradora               <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cobertura afectada</li> <li>• Causa del siniestro</li> <li>• Situación actual del siniestro (pagado, en trámite, rechazado, finiquitado, etc.)</li> </ul> </li> </ul>	EE	X		X	





	• Monto de indemnización o del rechazo de la aseguradora					
34	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con un Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) igual o mayor a 7.5 en el período de enero a marzo de 2025. Para el efecto deberá adjuntar copia de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Atención y Defensa de los Usuarios y Servicios Financieros (CONDUSEF) en la página de internet; donde se identifique el índice de atención a usuarios.	FF	X		X	
35	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que la aseguradora deberá presentar impresión de la página de la C.N.S.F de los indicadores regulatorios del tercer trimestre 2025 en el que se establezca el índice de cobertura de la base de inversión, índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia, índice de cobertura capital mínimo pagado e índice de cobertura de base de inversión de corto plazo, con los siguientes parámetros:  Índice de cobertura de base de inversión: Igual o Mayor a 1.10 Índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia: Igual o Mayor a 1.85 Índice de cobertura de capital mínimo pagado: Igual o Mayor a 2.50 Índice de cobertura de base de inversión a corto plazo Igual o Mayor a 1.0	GG	X		X	
36	La aseguradora deberá acreditar que cuenta con número igual o menor a 85 reclamaciones (quejas de los usuarios) a marzo de 2025. Para el efecto deberá adjuntar copia de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Atención y Defensa de los Usuarios y Servicios Financieros (CONDUSEF) en la página de internet; donde se identifique el número de reclamaciones (quejas de los usuarios).	HH	X		X	
37	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que para efectuar el pago correspondiente a la	II	X		X	

Handwritten signatures and marks in blue and purple ink on the left margin of the page.

Handwritten signature in blue ink at the bottom center of the page.





prestación del servicio el licitante adjudicado, deberá presentar una carta en papel membretado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en un estado de liquidación o declarada en quiebra a la fecha de celebración del contrato.					
---	--	--	--	--	--

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, y con fundamento en los artículos 42 de la Ley y 38 párrafo cuarto del Reglamento, se dio lectura a los precios unitarios sin I.V.A. de las proposiciones y al importe total de las mismas, las cuales se consignan a continuación:

**1. SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA ÚNICA.	CONCEPTO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL, PERSONAS ASEGURADAS	PRECIO POR LO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026
1	Seguro de Vida	Contratación Referente al Servicio del Seguro de Vida de Servidores Públicos, Mandos Medios y Superiores, Personal Sindicalizado, Técnico y Especialista de Confianza, Sector Policiaco, Contratado por Obra y Tiempo Determinado, Jubilados y Pensionados por Cesantía o por Invalidez de las Secretarías, Dependencias, Organismos, y Veteranos de la Revolución Mexicana en el Estado de Morelos.	Servicio	10,751	\$ 151,588,670.40
CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 40/100 M.N.				Subtotal	\$ 151,588,670.40
				Total	\$ 151,588,670.40

**2. SEGUROS ATLAS, S.A.**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

PARTIDA ÚNICA	CONCEPTO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL PERSONAS ASEGURADAS	PRECIO POR LO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026
1	SEGURO DE VIDA	CONTRATACIÓN REFERENTE AL SERVICIO DE SEGURO DE VIDA DE SERVIDORES PÚBLICOS, MANDOS MEDIOS Y SUPERIORES, PERSONAL SINDICALIZADO, TÉCNICO Y ESPECIALISTA DE CONFIANZA, SECTOR POLICIACO, CONTRATADO POR OBRA Y TIEMPO DETERMINADO, JUBILADOS Y PENSIONADOS POR CESANTÍA O POR INVALIDEZ DE LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS, ORGANISMOS Y VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN EL ESTADO DE MORELOS.	SERVICIO	10,751	\$119,218,958.00





SUBTOTAL	\$119,218,958.00
TOTAL	\$119,218,958.00

3. SEGUROS AZTECA, S.A. DE C.V.  
PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA	CONCEPTO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL, DE PERSONAS ASEGURADAS	PRECIO UNITARIO POR DIA	PRECIO POR MES	PRECIO POR LO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026
1	SEGURO DE VIDA	CONTRATACIÓN REFERENTE AL SERVICIO DEL SEGURO DE VIDA DE SERVIDORES PÚBLICOS, MANDOS MEDIOS SUPERIORES, PERSONAL SINDICALIZADO, TÉCNICO ESPECIALISTA DE CONFIANZA SECTOR POLICIACO, CONTRATADO POR OBRA Y TIEMPO DETERMINADO, JUBILADOS PENSIONADOS POR CESANTÍA O POR INVALIDEZ DE LAS SECRETARÍAS, DEPENDENCIAS, ORGANISMOS, Y VETERANOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA EN EL ESTADO DE MORELOS.	SERVICIO	10,751	\$546,527.01	\$16,395,810.22	\$157,946,305.09
				SUBTOTAL			\$157,946,305.09
				I.V.A			\$ 0.00
				TOTAL			\$157,946,305.09

4. ASEGURADORA PATRIMONIAL VIDA, S.A. DE C.V.  
PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA ÚNICA	CONCEPTO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL, PERSONAS ASEGURADAS	PRECIO POR LO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026
1	Seguro de Vida	Referente a la Contratación del servicio de seguro de vida de servidores públicos, mandos medios y superiores, personal sindicalizado, técnico y especialista de confianza, sector policiaco, contratado por obra o tiempo determinado, jubilados y pensionados por cesantía o por invalidez de las Secretarías, Dependencias, Organismos y Veteranos de la Revolución Mexicana en el Estado de Morelos, solicitado por la Secretaría de Administración y Finanzas	Servicio	10,751	\$142,996,830.80
Total, en letra: Ciento cuarenta y dos millones novecientos noventa y seis mil ochocientos treinta pesos 80/100 M.N.				Subtotal:	\$142,996,830.80
				Total:	\$142,996,830.80

En el acto de presentación y apertura de propuestas, los servidores públicos; Lic. José Juan Montelongo Gutiérrez, representante de la Consejería Jurídica; y, Lic. José Manuel López García, representante de la Secretaría de Administración y Finanzas, así como por parte de los licitantes el C. [REDACTED], representante de la empresa Seguros Argos, S.A. de C.V., rubricaron los documentos que contienen la documentación administrativa, propuesta técnica y oferta económica de la presente licitación, que integraron las propuestas presentadas.

Posterior al evento de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, la Secretaría de Administración y Finanzas a través de la Dirección General de Recursos Humanos; en conjunto con la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, procedieron al análisis detallado y cualitativo de las propuestas técnicas y económicas aceptadas aplicando los criterios especificados en las bases y en la junta de aclaraciones celebrada el día 24 de febrero del año en curso, de las siguientes empresas licitantes:

Nº	EMPRESAS QUE PRESENTARON PROPUESTAS Y SON SUSCEPTIBLES DE ANÁLISIS CUALITATIVO.
1	Seguros Argos, S.A. de C.V.
2	Seguros Atlas, S.A.
3	Seguros Azteca, S.A. de C.V.
4	Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.

### DICTAMEN TÉCNICO

D).- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en lo sucesivo la "LEY", la Secretaría de Administración y Finanzas, a través del personal designado, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional EA-N01-2026, a plazos reducidos, referente a la contratación del servicio de seguro de vida de servidores públicos, mandos medios y superiores, personal sindicalizado, técnico y especialista de confianza, sector policiaco, contratado por obra y tiempo determinado, jubilados y pensionados por cesantía o por invalidez de las Secretarías, Dependencias, Organismos y Veteranos de la Revolución Mexicana en el Estado de Morelos, se emite el Dictamen Técnico que servirá como fundamento para el fallo correspondiente, el cual se realiza en los términos siguientes:

PRIMERO. - Conforme a lo establecido por el artículo 43 de la Ley, el área requirente, procedió al análisis detallado de las propuestas técnicas para determinar la solvencia de las proposiciones presentadas, conforme a los criterios especificados en las bases.

Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos se encuentran establecido en los numerales 22, 22.1, 22.2 y 22.5, de las bases de licitación, que a la letra se transcriben:

22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.

22.1 Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la Convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solventes y en el caso que así lo considere,



solicitará el apoyo del área requirente por conducto del área solicitante a efecto de emitir un dictamen que servirá como fundamento para el Fallo.

22.2 Criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto 14.1, de las bases.

2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto 16.2, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a estas Bases, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.

22.5 La Convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración del mismo lo cual hará saber a la solicitante, mismo que se integrará al Dictamen a que se refiere en el punto 22.1.

SEGUNDO. - Evaluación legal y administrativa de los documentos, en el que se verificó que cumplieran con la información solicitada:

No.	Documentación administrativa	Anexos	Seguros Argos, S.A. de C.V.	Seguros Atlas, S.A.	Seguros Azteca, S.A. de C.V.	Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V.
1	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	Anexo 2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. La omisión de la entrega de este documento no será motivo de descalificación.	Anexo 4	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Propuesta Técnica (SOBRE A)					





# FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## DOCUMENTO

### VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

7	Presentar declaración de integridad, a que se refiere el artículo 28 fracción VI del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en papel membretado del licitante, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Secretaría, Dependencia o Entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.	E	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Carta compromiso en papel membretado de la empresa en donde indique que en caso de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad industrial, con relación a los servicios objeto de la presente licitación, de acuerdo al punto 9.4 de las bases, en términos de lo que señala el artículo 40, fracción XXVIII de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.	F	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que prestará el servicio conforme a lo señalado en los puntos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 11.5 de las bases de la presente licitación.	G	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad técnica total y oportuna para la prestación del servicio que integren su propuesta conforme al punto 10.1 y el Anexo 1 (Anexo Técnico), dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1 de las bases.	H	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple





# FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## DOCUMENTO VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

11	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el servicio cuenta con la garantía señalada en el punto 12.1 de las presentes bases.	I	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento, así como y estar conforme con el contenido de las presentes bases de licitación.	J	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente entrega alguna con el Gobierno del Estado de Morelos, o hubiese incumplido con sus obligaciones que tuviere con el Gobierno del Estado de Morelos.	K	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, ni estatales, debiendo adjuntar documento vigente expedido por el SAT, consistente en la opinión de cumplimiento positiva con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de la apertura de proposiciones, así mismo en caso de ser adjudicado, deberá acreditar haber hecho público el resultado de la opinión de cumplimiento, conforme a lo establecido en las reglas 2.1.24., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2026.	L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15	Carta compromiso en papel membretado del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por contribuciones en el Estado de Morelos, asimismo, que en caso de ser adjudicado hará público ante las autoridades correspondientes el resultado de la opinión de cumplimiento, de conformidad a lo establecido en el artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos; debiendo adjuntar documento vigente a la fecha de la apertura de proposiciones, expedido por la Secretaría de	M	Cumple	No cumple	No cumple	Cumple





# FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## DOCUMENTO

### VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

	Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales.					
16	Carta compromiso en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, debiendo adjuntar opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, vigente en términos del acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/288.P.DIR, misma que deberá encontrarse en sentido positivo.	N	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17	Carta original en papel membretado del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, en materia del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, debiendo adjuntar la Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones fiscales, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.	O	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
18	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona física con discapacidad o que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 9 del Reglamento. En el caso de que el licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	P	Cumple (INDICA QUE NO CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD)	Cumple (INDICA QUE NO LE APLICA)	Cumple (INDICA QUE NO LE APLICA)	Cumple (INDICA QUE NO CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD)



# FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## DOCUMENTO VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

19	Carta en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. En el caso de que los licitantes no se encuentren en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.	Q	Cumple	Cumple (INDICA QUE NO CUENTA CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO DE MORELOS)	Cumple (INDICA QUE NO CUENTA CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO DE MORELOS)	Cumple (INDICA QUE NO CUENTA CON DOMICILIO FISCAL EN EL ESTADO DE MORELOS)
20	Carta compromiso en papel membretado del licitante, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que el objeto social y la actividad económica del licitante coincide con el objeto de la presente licitación, debiendo anexar constancia de situación fiscal actualizada, con fecha no mayor a 30 días naturales, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	R	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
21	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	S	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
22	Carta en papel membretado del licitante en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o en caso de que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés, de conformidad con el artículo 51 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos. (En caso de resultar adjudicado y previo a la celebración del contrato, deberá presentar dicho escrito ante el órgano interno de control, debiendo enterar original del acuse de recibido a la convocante).	T	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
23	Manifiesto debidamente requisitado de acuerdo al formato que se anexa, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 51 fracción X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos, para la identificación de un posible conflicto de intereses.	U	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
24	Carta compromiso en papel membretado del licitante en donde manifieste que en caso de resultar adjudicado será el único responsable como patrón de todo	V	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple





	elemento humano que se requiera con motivo de la prestación del servicio.					
25	Carta compromiso en papel membretado del licitante en la que se garantice el pago de la suma asegurada en una sola exhibición dentro de los 15 días hábiles siguientes en que se acredite la ocurrencia del siniestro por parte del beneficiario y se presente la documentación completa que la aseguradora adjudicada solicite, asimismo deberán remitir al Gobierno del Estado de Morelos, una carta finiquito en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizado el pago.	W	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
26	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con una oficina y módulo para realizar los trámites administrativos correspondientes y dar respuesta inmediata a los servicios que los Servidores Públicos y/o beneficiarios requieran para garantizar el servicio, y se comprobará con el documento que expida el SAT, así como comprobante de domicilio no mayor a tres meses o contrato de arrendamiento en su caso, documentos que deberán anexarse a la presente carta en original y copia simple para su cotejo.	X	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
27	Presentar original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento de autorización vigente expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para operar como compañía de seguros en el ramo de vida.	Y	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
28	Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que asignará un ejecutivo que atienda y de respuesta directamente a los servidores públicos y/o beneficiarios que lo requieran y que realice las funciones de coordinación y enlace con la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal, ubicada en la Ciudad de Cuernavaca, para los trámites administrativos correspondientes.	Z	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple





# FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## DOCUMENTO

### VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos

29	Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que se compromete a entregar la póliza a más tardar a los diez días hábiles contados después de la firma del contrato, en la oficina de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas.	AA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
30	Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste la relación de documentos y requisitos que la aseguradora requiere para el reclamo de siniestros por cada uno de los renglones.	BB	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
31	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste la relación de oficinas en la República Mexicana.	CC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
32	Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se obliga a dar de alta a los nuevos servidores públicos en el seguro de vida, conforme a lo establecido en el inciso d) del anexo técnico.	DD	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
33	Carta compromiso en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que en caso de resultar adjudicado se compromete a reportar dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes, la siniestralidad al Gobierno del Estado de Morelos a través de la Dirección de Recursos Humanos, conteniendo la siguiente información:  <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de siniestro</li> <li>• Nombre del asegurado</li> <li>• Fecha de siniestro</li> <li>• Fecha de reporte de reclamación del siniestro a la aseguradora</li> <li>• Cobertura afectada</li> <li>• Causa del siniestro</li> <li>• Situación actual del siniestro (pagado, en trámite, rechazado, finiquitado, etc.)</li> <li>• Monto de indemnización o del rechazo de la aseguradora.</li> </ul>	EE	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple





34	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que cuenta con un Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) igual o mayor a 7.5 en el período de enero a marzo de 2025. Para el efecto deberá adjuntar copia de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Atención y Defensa de los Usuarios y Servicios Financieros (CONDUSEF) en la página de internet; donde se identifique el índice de atención a usuarios.	FF	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
35	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que la aseguradora deberá presentar impresión de la página de la C.N.S.F de los indicadores regulatorios del tercer trimestre 2025 en el que se establezca el índice de cobertura de la base de inversión, índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia, índice de cobertura capital mínimo pagado e índice de cobertura de base de inversión de corto plazo, con los siguientes parámetros:  Índice de cobertura de base de inversión: Igual o Mayor a 1.10 Índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia: Igual o Mayor a 1.85 Índice de cobertura de capital mínimo pagado: Igual o Mayor a 2.50 Índice de cobertura de base de inversión a corto plazo Igual o Mayor a 1.0	GG	Cumple	Cumple	Cumple	No cumple
36	La aseguradora deberá acreditar que cuenta con número igual o menor a 85 reclamaciones (quejas de los usuarios) a marzo de 2025. Para el efecto deberá adjuntar copia de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Atención y Defensa de los Usuarios y Servicios Financieros (CONDUSEF) en la página de internet; donde se identifique el número de reclamaciones (quejas de los usuarios).	HH	Cumple	No cumple	Cumple	Cumple
37	Carta en papel membretado del licitante bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que para efectuar el pago correspondiente a la prestación del servicio el licitante adjudicado, deberá presentar una carta en papel membretado, mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en un estado de liquidación o declarada en quiebra a la fecha de celebración del contrato.	II	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple





De lo anterior se precisa que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 16.4 de las bases de licitación, los documentos P) y Q) no son motivo de desechamiento.

Asimismo, derivado de la evaluación legal y administrativa a las propuestas susceptibles de análisis cualitativo, se observa lo siguiente:

Por cuanto al licitante Seguros Atlas, S.A.; no cumple con lo solicitado en el inciso M) del numeral 16.2 de las bases de licitación, en dicho inciso se solicita adjuntar documento vigente a la fecha de apertura de proposiciones, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales, sin embargo, el licitante no anexa dicho documento vigente, solo se adjunta copia de la solicitud del oficio de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.

Asimismo, en relación con lo solicitado en el inciso HH) del numeral 16.2 de las bases de licitación, en donde se solicita que la aseguradora acredite que cuente con un número menor o igual a 85 reclamaciones (quejas de los usuarios) a marzo de 2025, debiendo adjuntar copia de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Atención y Defensa de los Usuarios y Servicios Financieros (CONDUSEF), en la página de internet donde se identifique el número de reclamaciones; se observa que el licitante Seguros Atlas, S.A., presenta captura donde refiere que tiene 8 reclamaciones (ramo de vida) en el periodo enero a marzo 2025. Sin embargo, realizando la investigación en el enlace electrónico [https://www.buro.gob.mx/general\\_gob.php?id\\_sector=22&id\\_periodo=46](https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=46), se advierte que el licitante Seguros Atlas, S.A. tiene un total de 156 reclamaciones (quejas de los usuarios) en el periodo de enero a marzo 2025, razón por la cual no cumple con lo solicitado en dicho inciso. Asimismo, para mayor referencia se presenta una captura de pantalla de la página [https://www.buro.gob.mx/general\\_gob.php?id\\_sector=22&id\\_periodo=46](https://www.buro.gob.mx/general_gob.php?id_sector=22&id_periodo=46).

Instituciones	Insignia Otorgada por CONDUSEF		RECLAMACIONES <sup>1</sup> Detalle en: La Institución Financiera CONDUSEF			SANCIONES <input type="checkbox"/> Detalle		Cláusulas Abusivas Particulares (en proceso de eliminación)	Registro de Unidades Especializadas (REUNE)	Programa de Educación Financiera Sinergia con Condusef	Evaluación de Condusef por Producto Calificación (0-10)
	Insignia Seasil	Atención Personas Adultas Mayores	Total de Reclamaciones (Quejas del usuario) <input type="checkbox"/> Detalle	Índice Reclamación por cada 100 mil Riesgos Asegurados <sup>2</sup> (Trimestral)	Índice de desempeño de atención a usuarios (Trimestral) Calificación 0 - 10	Total de Sanciones	Monto Total de Sanción (\$)				
			Alerta								
<b>Totales del Sector</b>	2	5	12,942	-	9.13	14	269,320	0			
			309	0.6	9.22	-	S/I	✓	✗	Ver	
			2	0.6	9.12	-	S/I	✓	✗	N/A	
			156	0.4	8.94	-	S/I	✓	✗	Ver	



Por otra parte, referente a la propuesta presentada por el licitante Seguros Azteca, S.A. de C.V., no cumple con lo solicitado en el inciso M) del numeral 16.2 de las bases de licitación, en dicho inciso se solicita adjuntar documento vigente a la fecha de apertura de proposiciones, expedido por la Secretaría de Administración y Finanzas, a través de la Subsecretaría de Ingresos, consistente en la opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales estatales, sin embargo, no anexa el documento vigente, solo se adjunta copia de la solicitud del oficio de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales estatales.

Ahora bien, derivado del análisis realizado a la propuesta presentada por la empresa Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V. se observa que no cumple con lo solicitado en el inciso GG) del numeral 16.2 de las bases de licitación, ya que presenta un Índice de Cobertura de Base de Inversión de 1.05, de acuerdo con la impresión de la página de Comisión Nacional de Seguros y Finanzas C.N.S.F., sin embargo, el inciso GG) establece que se deberá contar con un *Índice de cobertura de base de inversión: Igual o Mayor a 1.10*, por lo tanto no cumple con dicho requisito.

Por lo antes expuesto, se procede a descalificar las propuestas presentadas por los licitantes Seguros Atlas, S.A., Seguros Azteca, S.A. de C.V. y Aseguradora Patrimonial Vida, S.A. de C.V. en virtud de no cumplir con lo solicitado en el numeral 16.2 incisos M), GG) y HH) de las bases de licitación, lo anterior con fundamento en lo establecido en los numerales 13.3, 16.4 y 24.1 inciso A) de las bases de licitación.

Derivado de la evaluación legal y administrativa, se determinó que la única propuesta que CUMPLE de forma legal y administrativa con los documentos solicitados en las bases de licitación, es la del licitante SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V., por lo tanto, se procede a realizar el Análisis Técnico de acuerdo con las especificaciones establecidas en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de licitación, de acuerdo con la siguiente tabla:

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA	UNIDAD	NÚMERO DE ASEGURADOS	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.
Renglón 1	<i>Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra: Servidores Públicos, Mandos Medios y Superiores, Personal Sindicalizado, Técnico y Especialista de Confianza, Sector Policiaco, Contratado por Obra y Tiempo Determinado del Poder Ejecutivo al servicio del Gobierno del Estado de Morelos. Opción de incrementar la suma asegurada, mediante seguro adicional, es con cargo al servidor público.</i>	80 meses tomando como base las claves 08 y 09 de sus percepciones.	Servidor Público	3,682 Nómina mecanizada (Poder Ejecutivo.)  263 (Nombramientos)	Cumple





# FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## DOCUMENTO VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA	UNIDAD	NÚMERO DE ASEGURADOS	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cobertura de seguro de vida por fallecimiento, o</li> <li>Cobertura de seguro de vida por Dictamen de Invalidez Permanente Total al 100%</li> </ul> <p>Monto de la suma asegurada:</p>	<p>100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.</p> <p>80 meses tomando como base las claves 08 y 09 de sus percepciones.</p>			
	<p>Solo en caso de que el importe resultante de los 80 meses tomando como base las claves 08 y 09 de sus percepciones sea menor a 100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos, el monto mínimo asegurado será de:</p>	<p>100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.</p>			
	<p>En caso de muerte accidental, a la suma asegurada anterior se adicionará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La Cobertura de seguro de vida por muerte accidental.</li> </ul> <p>Monto de la suma asegurada:</p>				

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*





# FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## DOCUMENTO VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA	UNIDAD	NÚMERO DE ASEGURADOS	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.
	<i>Solo en caso de que el importe resultante de los 80 meses tomando como base las claves 08 y 09 de sus percepciones sea menor a 100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos, el monto mínimo asegurado será de:</i>				
Renglón 2	<p>Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra: Sector Policiaco considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Opción de incrementar la suma asegurada, mediante seguro adicional, es con cargo al servidor público.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cobertura de seguro de vida por fallecimiento - muerte natural-, o</li> <li>Cobertura de seguro de vida por Dictamen de Invalidez Permanente Total al 100%</li> </ul> <p>Monto de la suma asegurada:</p>	<p>80 meses tomando como base las claves 08 y 09 de sus percepciones</p> <p>100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.</p> <p>80 meses tomando como base las claves</p>	Sector Policiaco considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.	2,028 (Ley)	Cumple





# FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## DOCUMENTO VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA	UNIDAD	NÚMERO DE ASEGURADOS	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.
	Solo en caso de que el importe resultante de los 80 meses tomando como base las claves 08 y 09 de sus percepciones sea menor a 100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos, el monto mínimo asegurado será de:	08 y 09 de sus percepciones  100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.			
	En caso de muerte accidental, a la suma asegurada anterior se adicionará:  • Cobertura de seguro de vida por muerte accidental.  Monto de la suma asegurada:  Solo en caso de que el importe resultante de los 80 meses tomando como base las claves 08 y 09 de sus percepciones sea menor a 100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos, el monto mínimo asegurado será de:	100 meses de salario mínimo general vigente del Estado de Morelos.			

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]*





PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA	UNIDAD	NÚMERO DE ASEGURADOS	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.
	<p>En caso de muerte considerada riesgo de trabajo, a la suma asegurada de las coberturas anteriores - muerte natural y muerte accidental- se adicionará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cobertura de seguro de vida por muerte considerada riesgo de trabajo</li> </ul> <p>Monto mínimo de la suma asegurada</p>				
<p>Renglón 3</p>	<p>Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra: Jubilados y Pensionados por Cesantía o por Invalidez del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Cobertura de seguro de vida por fallecimiento</li> </ul> <p>Monto de la suma asegurada:</p> <p>Solo en caso de que el importe resultante de los 18 meses tomando como base la clave 40 de su pensión sea menor a 100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos, el monto mínimo asegurado será de:</p>	<p>18 meses tomando como base la clave 40 de su pensión.</p> <p>100 meses de salario mínimo general vigente del Estado de Morelos.</p>	<p>Jubilado y Pensionado</p>	<p>4,754 (Jubilados y Pensionados)</p>	<p>Cumple</p>





# FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## DOCUMENTO VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA	UNIDAD	NÚMERO DE ASEGURADOS	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.
Renglón 4	<p><i>Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra:</i> <i>Escoltas de la Sra. Gobernadora del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Cobertura de seguro de vida por muerte en cumplimiento de su deber</i></li> </ul> <p><i>Monto de la suma asegurada:</i></p>	<p><i>60 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.</i></p>	<i>Servidor Público</i>	<p>39 personas que también se encuentran dentro del listado de Activos (renglón 2) o considerados en la Ley correspondiente al renglón 2 de acuerdo a la lista enviada por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana</p>	<i>Cumple</i>
Renglón 5	<p><i>Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra:</i> <i>Veteranos de la Revolución Mexicana en el Estado de Morelos</i></p> <p>La aseguradora pagará por concepto de seguro de vida y gastos funerarios a los beneficiarios designados en el Formato Consentimiento de Designación de Beneficiarios Veteranos de la Revolución Mexicana en el Estado de Morelos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Cobertura de seguro de vida por fallecimiento.</i></li> </ul> <p><i>Monto de la suma asegurada:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Cobertura de gastos funerarios.</i></li> </ul> <p><i>Monto de la suma asegurada:</i></p>	<p><i>\$30,000.00</i></p> <p><i>\$12,000.00</i></p>	<i>Veteranos de la Revolución Mexicana</i>	<p>24 Personas que se encuentran dentro del listado de Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos.</p>	<i>Cumple</i>





# FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## DOCUMENTO VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA	UNIDAD	NÚMERO DE ASEGURADOS	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.
Renglón 6	<p><i>Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra: Servidores Públicos del Poder Ejecutivo que viajen por razón de sus funciones o por comisiones en transporte aéreo los vuelos son nacionales e internacionales.</i></p> <p><i>Se paga a los Servidores Públicos que viajen por razón de sus funciones o por comisión en transporte aéreo y se complementa con el renglón 1 y 2 y acredite que se realizó dicho viaje por cuestiones laborales mediante oficio y/o documento respectivo expedido por el área adscrita o bien por el contratante, pudiendo realizarse en aviones privados o de líneas aéreas comerciales.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><i>Cobertura de seguro de vida por fallecimiento</i></li> </ul> <p><i>Monto de la suma asegurada:</i></p>	<p><i>80 meses tomando como base las claves 08 y 09 de sus percepciones.</i></p>	<p><i>Servidor Público</i></p>	<p><i>Se considerarán hasta el momento que reporten viaje por comisión, pero se encuentran dentro del listado de activos (renglón 1) o considerados en la Ley correspondiente al renglón 2</i></p>	<p><i>Cumple</i></p>
Renglón 7	<p><b>COBERTURAS ADICIONALES</b></p> <p><b>7.1.- APOYO PARA GASTOS FUNERALES Y/O GASTOS DE DEFUNCIÓN:</b></p> <p>La Aseguradora pagará por concepto de Apoyo para</p>	<p><i>12 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.</i></p>	<p><i>Servidores Públicos, Mandos Medios y Superiores, Personal Sindicalizado, Técnico y Especialista de Confianza,</i></p>		<p><i>Cumple</i></p>



# FINANZAS

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## DOCUMENTO VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL  
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87  
de la Ley de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública del Estado de Morelos

PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA	UNIDAD	NÚMERO DE ASEGURADOS	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.
	<p>Gastos Funerales y/o Gastos de Defunción de acuerdo a los beneficiarios designados en los Formatos para Pago de Apoyo para Gastos Funerales y/o Gastos de Defunción Trabajador o Pensionado y Formato para Pago de Apoyo para Gastos Funerales Elemento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, emitidos por el Gobierno del Estado de Morelos y/o en la misma proporción en que hubiere sido determinada en la última designación de beneficiarios formulada por el asegurado y que obre en el expediente personal.</p> <p>Esta cobertura es una suma asegurada adicional a la suma asegurada básica.</p> <p>Se aplica para los renglones 1, 2 y 3.</p> <p>7.2.-ANTICIPO DE SUMA ASEGURADA PARA ENFERMEDADES TERMINALES:</p>	<p>Anticipo del 20% (Veinte por ciento) de la suma asegurada por fallecimiento.</p>	<p>Contratado por Obra y Tiempo Determinado, Sector Policiaco considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, y Jubilados y Pensionados por Cesantía o por Invalidez del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.</p>		





PARTIDA ÚNICA	DESCRIPCIÓN	SUMA ASEGURADA	UNIDAD	NÚMERO DE ASEGURADOS	SEGUROS ARGOS, S.A. DE C.V.
	<p>Si al asegurado se le diagnóstica alguna enfermedad terminal, se le otorgará por una sola vez, para que cuente con el apoyo económico que le ayude a solventar los gastos que se deriven al diagnosticarle tal enfermedad. El dictamen emitido por el IMSS no dará una esperanza de vida mayor a 365 días.</p> <p>El pago de dicho anticipo reduce proporcionalmente el de la suma asegurada por fallecimiento.</p> <p>Esta cobertura es una suma asegurada adicional a la suma asegurada básica.</p> <p>Se aplica para los renglones 1, 2 y 3.</p>				
TOTAL DE PERSONAS ASEGURADAS				10,751	Cumple

Descripción General del Servicio:				Seguros Argos, S.A. de C.V.
a)	Descripción	General	del	Servicio.
	Servicio de Seguro de Vida de Servidores Públicos, Mandos Medios y Superiores, Personal Sindicalizado, Técnico y Especialista de Confianza, Sector Policiaco, Contratado por Obra y Tiempo Determinado, Jubilados y Pensionados por Cesantía o por Invalidez del Poder			Cumple



<p>Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, y Veteranos de la Revolución Mexicana en el Estado de Morelos.</p> <p>En términos del artículo 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, la Póliza de aseguramiento podrá modificarse hasta en un 20% ya que el importe total del aseguramiento no podrá exceder del presupuesto asignado para el mismo, y de acuerdo con los precios, calidad, servicio y demás características convenientes.</p> <p>La presente contratación será adjudicada por partida única, a la aseguradora que ofrezca las mejores condiciones de precio, calidad y servicio.</p>	
<p>b) Vigencia de la prestación de los servicios.</p> <p>La aseguradora adjudicada firmará un contrato con Gobierno del Estado de Morelos por la vigencia a partir de las 00:00 horas del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2026, así mismo se aclara que las ofertas económicas deberán considerar el costo del seguro por día y mes, lo anterior con la finalidad de obtener un parámetro de comparación de ofertas y de prorrateo de acuerdo al presupuesto destinado para el pago de este servicio.</p>	<p>Cumple</p>
<p>c) Información específica sobre la Póliza.</p> <p>La cobertura de aseguramiento será de acuerdo al presente Anexo Técnico.</p> <p>1 Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra (Renglón 1): Servidores Públicos, Mandos Medios y Superiores, Personal Sindicalizado, Personal Técnico y Especialista de Confianza, Contratado por Obra y Tiempo Determinado del Poder Ejecutivo al servicio del Gobierno del Estado de Morelos.</p> <p>2 Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra (Renglón 2):</p>	<p>Cumple</p>

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





*Sector Policiaco considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.*

3 Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra (Renglón 3):

Jubilados y Pensionados por Cesantía o por Invalidez del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

4 Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra (Renglón 4):

Escoltas de la Sra. Gobernadora del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos.

5 Póliza Colectiva de seguro de vida y gastos funerarios que cubra (Renglón 5):

Veteranos de la Revolución Mexicana en el Estado de Morelos.

6 Póliza Colectiva de seguro de vida que cubra (Renglón 6):

Servidores Públicos del Poder Ejecutivo que viajen por razón de sus funciones o por comisiones en transporte aéreo.

7 Coberturas adicionales (Renglón 7):

*Apoyo para Gastos Funerales y/o Gastos de Defunción.*

*Anticipo de suma asegurada para enfermedades terminales.*

La Póliza deberá especificar los riesgos de fallecimiento o incapacidad total y permanente, indemnización por muerte accidental, por muerte considerada por riesgo de trabajo y en cumplimiento de su deber de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo Técnico.

d) Contratación de nuevos asegurados.

Cualquier Servidor Público que contrate el Gobierno del Estado de Morelos, deberá tener las mismas condiciones de cobertura y se considerará asegurado por la aseguradora adjudicada con solo comprobar su alta al servicio del Gobierno del Estado de Morelos y para los Veteranos de la Revolución Mexicana cuando por resolución emitida por la autoridad competente les aplique la Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos.

Cumple



<p>e) Incorporación de Entes de Gobierno.</p> <p>Se podrán incorporar a la póliza, otras Dependencias u Organismos de Gobierno del Estado de Morelos; por lo cual la Aseguradora en coordinación con el Gobierno del Estado de Morelos, ajustarán el pago correspondiente sobre el incremento de pólizas a expedir a las originales proyectadas, precisando que el pago será con cargo al presupuesto de la Dependencia u Organismo de Gobierno que requiera incorporarse.</p>	<p>Cumple</p>
<p>f) Asistencia Técnica.</p> <p>La aseguradora adjudicada proporcionará sin costo alguno para el Gobierno del Estado de Morelos, un ejecutivo que dará asistencia técnica del servicio de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de Ley Sobre el Contrato de Seguro, es indispensable contar con una oficina y módulo dentro de esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos; para realizar los trámites administrativos correspondientes y dar respuesta inmediata a los servidores públicos y/o beneficiarios que lo requieran para garantizar el servicio, así como realizar las funciones de coordinación y enlace con la Dirección General de Recursos Humanos.</p>	<p>Cumple</p>
<p><u>Descripción Técnica de los Servicios.</u></p> <p>g) Coberturas.</p> <p>Cubrir los riesgos de fallecimiento o incapacidad total y permanente, indemnización por muerte accidental, por muerte considerada riesgo de trabajo, en el cumplimiento de su deber de los Servidores Públicos, Mandos Medios y Superiores, Personal Sindicalizado, Técnico y Especialista de Confianza, Sector Policiaco, Contratado por Obra y Tiempo Determinado, Jubilados y Pensionados por Cesantía o por Invalidez del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, y Veteranos de la Revolución Mexicana en el Estado de Morelos.</p> <p>Para los casos de Servidores Públicos que se encuentren al amparo de una incapacidad permanente parcial revisable, aún conservarán el beneficio del seguro de vida, hasta el dictamen final emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social o su incorporación al trabajo,</p>	<p>Cumple</p>

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the table, including a large 'N' and several initials.





para los supuestos antes mencionados los asegurados se denominan Inactivos del Poder Ejecutivo.

Por lo que hace a la cobertura de incapacidad total y permanente, toda aquella persona que alcance la edad de setenta años, desde el mismo día en que los cumpla, queda sólo protegida por el riesgo de fallecimiento, con igual importe de prima.

Los Servidores Públicos asegurados que causen baja del servicio en Gobierno del Estado de Morelos con derecho a pensión o jubilación por causa distinta a incapacidad total y permanente, podrán continuar asegurados, pero sólo por el riesgo de fallecimiento y demás coberturas adicionales pactadas en el presente Anexo Técnico.

Suma asegurada para Servidores Públicos, Mandos Medios y Superiores, Personal Sindicalizado, Técnico y Especialista de Confianza, Contratado por Obra y Tiempo Determinado del Poder Ejecutivo al servicio del Gobierno del Estado de Morelos (Renglón 1).

La aseguradora adjudicada pagará por concepto de suma asegurada, con motivo del fallecimiento o de la incapacidad total y permanente al 100% del asegurado, durante la vigencia de la póliza, el monto equivalente a ochenta meses, tomando como base las claves 08 y 09, que perciba el asegurado al momento de ocurrir el siniestro, comprobables a través del último recibo de pago quincenal de nómina del Gobierno del Estado de Morelos y/o alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Se establece que el monto mínimo como suma asegurada nunca podrá ser menor del importe de cien meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.



Se establece una doble indemnización en caso de muerte accidental, equivalente a ciento sesenta meses tomando como base las claves 08 y 09 del último recibo de pago quincenal de nómina del Gobierno del Estado de Morelos.

Se establece que el monto mínimo como suma asegurada en caso de muerte accidental, nunca podrá ser menor del importe de doscientos meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.

El pago del importe total de la mencionada suma(s) asegurada(s), se llevará a cabo en una sola exhibición directamente a los beneficiarios designados por el asegurado, para el caso de su fallecimiento; tratándose de incapacidad total y permanente, al propio asegurado o a su representante legal, según corresponda.

El pago de la suma(s) asegurada(s) de la cobertura de vida excluye el de incapacidad total y permanente y, el de esta última, al primero.

Para los efectos de la póliza, se entenderá por incapacidad total y permanente al 100%:

- a) La incapacidad que sufra el asegurado de una manera total y permanente, por accidente o enfermedad a que esté expuesto en el ejercicio o con motivo de su trabajo, que lo inhabilite para su desempeño; o,
- b) La invalidez total y permanente, que inhabilite al asegurado para el desarrollo de su trabajo, por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo.

En todo caso, el dictamen de incapacidad total y permanente deberá ser expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este renglón 1 de suma asegurada se complementa con los renglones 6 y 7 (según aplique)

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





Suma asegurada para Sector Policiaco considerados en la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Renglón 2).

La aseguradora adjudicada pagará por concepto de suma asegurada, con motivo del fallecimiento o de la incapacidad total y permanente al 100% del asegurado, durante la vigencia de la póliza, el monto equivalente a ochenta meses, tomando como base las claves 08 y 09 del último recibo de pago quincenal de nómina del Gobierno del Estado de Morelos.

Se establece que el monto mínimo como suma asegurada nunca podrá ser menor del importe de cien meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.

Se establece una doble indemnización en caso de muerte accidental, equivalente a ciento sesenta meses, tomando como base las claves 08 y 09 del último recibo de pago quincenal de nómina del Gobierno del Estado de Morelos.

Se establece que el monto mínimo como suma asegurada en caso de muerte accidental, nunca podrá ser menor del importe de doscientos meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.

La aseguradora adjudicada pagará por concepto de suma asegurada por muerte considerada riesgo de trabajo, durante la vigencia de la póliza, el monto equivalente a cien meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos, en adición a la cobertura de muerte natural y muerte accidental.

Este renglón 2 de suma asegurada se complementa con los renglones 4, 6 y 7 (según aplique).

El pago del importe total de la mencionada suma asegurada, se llevará a cabo en una sola exhibición directamente a los beneficiarios designados por el asegurado, para el caso de su



fallecimiento; tratándose de incapacidad total y permanente, al propio asegurado o a su representante legal, según corresponda.

El pago de la suma asegurada de la cobertura de vida excluye el de incapacidad total y permanente y el de esta última, al primero.

Para los efectos de la póliza, se entenderá por incapacidad total y permanente al 100%:

a) La incapacidad que sufra el asegurado de una manera total y permanente, por accidente o enfermedad a que esté expuesto en el ejercicio o con motivo de su trabajo, que lo inhabilite para su desempeño; o,

b) La invalidez total y permanente, que inhabilite al asegurado para el desarrollo de su trabajo, por causas ajenas al desempeño de su cargo o empleo.

En todo caso, el dictamen de incapacidad total y permanente deberá ser, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Suma asegurada para Jubilados y Pensionados por Cesantía o por Invalidez del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos (Renglón 3).

La aseguradora adjudicada pagará por concepto de suma asegurada, con motivo del fallecimiento del asegurado, durante la vigencia de la póliza, el monto equivalente a dieciocho meses, tomando como base la clave 40 de su pensión del último recibo de pago mensual de nómina del Gobierno del Estado de Morelos.

Se establece un monto mínimo como suma asegurada del importe de 100 meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.

El Gobierno del Estado de Morelos es la entidad facultada para retener el importe de la prima de los servidores públicos asegurados que causen baja del servicio en el Gobierno del Estado

Handwritten signature in blue ink, possibly reading 'MARTIN'.

Handwritten signature in blue ink.





de Morelos con derecho a pensión o jubilación, y que podrán continuar asegurados por el riesgo de fallecimiento.

El pago del importe total de la mencionada suma asegurada, se llevará a cabo en una sola exhibición directamente a los beneficiarios designados por el asegurado, para el caso de su fallecimiento.

Suma asegurada para Escoltas de la Sra. Gobernadora del Estado de Morelos (Renglón 4)

La aseguradora adjudicada pagará por concepto de suma asegurada, en el cumplimiento de su deber, durante la vigencia de la póliza, el monto equivalente a sesenta meses de salario mínimo general vigente en el Estado de Morelos.

En este renglón 4 la suma asegurada se complementa con el renglón 2.

El pago del importe total de la mencionada suma asegurada, se llevará a cabo en una sola exhibición directamente a los beneficiarios designados por el asegurado, para el caso de su fallecimiento.

Veteranos de la Revolución Mexicana en el Estado de Morelos considerados por la Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos (Renglón 5).

La aseguradora adjudicada pagará con motivo del fallecimiento del asegurado, durante la vigencia de la póliza, el monto equivalente a \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de seguro de vida y \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.) por concepto de gastos funerarios.

Suma asegurada para Servidores Públicos del Poder Ejecutivo que viajen por razón de sus funciones o por comisiones en transporte aéreo (Renglón 6).



<p>La aseguradora adjudicada pagará por concepto de suma asegurada, con motivo del fallecimiento del asegurado, durante la vigencia de la póliza, el monto equivalente a ochenta meses, tomando como base las claves 08 y 09 del último recibo de pago quincenal de nómina del Gobierno del Estado de Morelos.</p> <p>En este renglón 6 de suma asegurada se complementa con los renglones 1 y 2.</p> <p>El pago del importe total de la mencionada suma asegurada de todos los renglones, se llevará a cabo en una sola exhibición directamente a los beneficiarios designados por el asegurado, para el caso de su fallecimiento, en un plazo no mayor a 15 días hábiles después de haber entregado la documentación completa.</p>	
<p><b>h) Forma de administración de la Póliza.</b></p> <p>El Gobierno del Estado de Morelos, entregará a la aseguradora adjudicada por única vez el listado del personal, en el entendido que los movimientos de alta que se vayan incorporando a las nóminas a partir de su autorización forman parte de la colectividad y los casos de separación o bajas, se comprobarán con el último recibo de pago quincenal y/o mensual de nómina según corresponda y del Instituto Mexicano del Seguro Social, y para los Veteranos de la Revolución Mexicana cuando por resolución emitida por la autoridad competente les aplique la Ley de Beneficios, Estímulos y Recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos, así mismo la póliza será autoadministrable por lo que no se llevará a cabo ajuste al final de la vigencia.</p> <p>Los movimientos internos por motivo de suspensión o separación temporal del cargo no serán considerados como bajas definitivas. Para efectos de la transición de una póliza a otra por motivo de este servicio, se deberán considerar los movimientos que se encuentren en proceso de su aplicación de alta por la quincena que se esté procesando y no se hayan incluido en la base de datos que se reportó para el cálculo.</p>	<p>Cumple</p>





<p>En caso de extensión de la vigencia de la póliza de aseguramiento, el importe pactado podrá modificarse hasta en un 20% con fundamento del artículo 68 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, en virtud de lo anterior se entregará un listado de personal a la aseguradora adjudicada para la emisión de la prórroga.</p>	
<p>i) Reporte de siniestralidad.</p> <p>La aseguradora adjudicada, deberá reportar de manera formal y en formato Excel, la siniestralidad del Gobierno del Estado de Morelos a través de la Dirección General de Recursos Humanos, dentro de los primeros diez días hábiles de cada de mes, información que contendrá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Número de siniestro</li><li>• Nombre del asegurado</li><li>• Fecha de siniestro</li><li>• Fecha de reporte de reclamación del siniestro a la aseguradora</li><li>• Cobertura afectada.</li><li>• Causa del siniestro</li><li>• Situación actual del siniestro (pagado, en trámite, rechazado, finiquitado, etc.)</li><li>• Monto de indemnización o del rechazo de la aseguradora.</li></ul> <p>Al concluir la vigencia de la Póliza, la aseguradora adjudicada continuará emitiendo el reporte de siniestralidad de manera formal y en formato Excel, de forma trimestral de conformidad con el inciso q) de la Prescripción.</p>	<p>Cumple</p>
<p>Información Técnica Obligatoria.</p> <p>j) Prima.</p> <p>El importe de la prima a pagar por cada asegurado será cubierto por el Gobierno del Estado de Morelos. La forma de pago a la aseguradora adjudicada será en una sola exhibición por la totalidad del servicio.</p>	<p>Cumple</p>





<p>k) Salario y Pensión.</p> <p>El monto del salario y de la pensión que servirán de base para determinar el importe de la prima y el de la suma asegurada a que se hace referencia en la Póliza, será por medio del último recibo de pago quincenal y/o mensual de nómina que corresponda y en donde se especifiquen las claves 08 y 09 que servirán de base para determinar el monto del salario y la clave 40 de la pensión.</p>	<p>Cumple</p>
<p>l) Designación de Beneficiarios.</p> <p>Siempre que no exista impedimento legal en contrario, cualquier servidor público en activo, jubilado y pensionado del Gobierno del Estado de Morelos y Veterano de la Revolución Mexicana adherido a la póliza podrá hacer designación de beneficiarios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21, 26, 27 y 28 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos y/o expresar de manera libre y voluntaria la designación de sus beneficiarios y en el supuesto de que no se entregue oportunamente dicha designación, el importe de suma asegurada se pagará a lo (s) último (s) beneficiario (s) que se tengan en el expediente personal que obra en el archivo de la Dirección General de Recursos Humanos, sin responsabilidad alguna para el Gobierno del Estado de Morelos.</p> <p>En cualquier momento los servidores públicos en activo, jubilados y pensionados del Gobierno del Estado de Morelos y Veteranos de la Revolución Mexicana adheridos a la póliza, podrán modificar sus beneficiarios y para que dicha modificación surta efectos, se requiere los formatos respectivos suscritos por el interesado, firmado ó con huella según sea el caso.</p> <p>En caso de presentarse alguna eventualidad prevista en el inciso g) Coberturas, el Gobierno del Estado de Morelos a través de la Dirección General de Recursos Humanos, enviará el original ó copia certificada de los formatos respectivos, haciendo constar que son la última que elaboró y que se encontró en el expediente del asegurado, por lo tanto se compromete a quedar a salvo y en paz a la aseguradora adjudicada por cualquier reclamación que pudiere</p>	<p>Cumple</p>





presentarse ante ésta con posterioridad al pago realizado, con base en la última designación que hubiese sido proporcionada por el Gobierno del Estado de Morelos.

Cuando no exista beneficiario designado o si sólo se hubiere nombrado uno y éste fallece antes o al mismo tiempo que el asegurado y no exista designación de otro beneficiario, el importe del seguro se pagará a la sucesión del asegurado, salvo pacto en contrario o que hubiere renunciado al derecho de revocar la designación de beneficiarios. Cuando existan varios beneficiarios, la parte del que fallezca antes o al mismo tiempo que el asegurado, acrecentará por partes iguales la de los demás, salvo estipulación en contrario.

El Gobierno del Estado de Morelos recabará los consentimientos de los asegurados, vigilando que se expresen los datos requeridos en los formatos.

La aseguradora adjudicada deberá aceptar los consentimientos de las compañías aseguradoras anteriores que manejaron la cuenta, o el Formato Consentimiento de Designación de Beneficiarios Trabajador o Pensionado, Formato Consentimiento de Designación de Beneficiarios Elemento del Sistema Estatal de Seguridad Pública, Formato para Pago de Apoyo para Gastos Funerales y/o Gastos de Defunción Trabajador o Pensionado, Formato para Pago de Apoyo para Gastos Funerales Elemento del Sistema Estatal de Seguridad Pública y Formato Consentimiento de Designación de Beneficiarios Veteranos de la Revolución Mexicana en el Estado de Morelos emitidos por el Gobierno del Estado de Morelos, así mismo la aseguradora se compromete a utilizar los formatos preestablecidos.



<p>m) Baja del servicio.</p> <p>Aquel Servidor Público que cause baja del Gobierno del Estado de Morelos, automáticamente se dará de baja de la póliza, salvo que la causa inmediata sea la pensión o jubilación de la persona de que se trate.</p> <p>Para todos aquellos Servidores Públicos que por alguna causa sean separados de su cargo y se encuentre en algún proceso ante la autoridad competente, continuarán asegurados hasta la presentación de la resolución, aunque ya no se encuentren en los listados de nómina y/o se le haya dado de baja ante el IMSS, esto obedece a que de resultar a favor la resolución, este podría ser reinstalado en su cargo y no se puede limitar ninguno de los beneficios que contaba antes de su separación al cargo.</p>	<p>Cumple</p>
<p>n) Incorporación a la cartera del seguro de vida individual.</p> <p>En caso de que el Servidor Público cause baja definitivamente del Gobierno del Estado de Morelos, la persona de que se trate, sin examen médico podrá continuar protegida pasando a formar parte de la cartera de seguro de vida individual de la aseguradora adjudicada, con excepción del seguro temporal y sin incluir beneficio adicional alguno, siempre que su edad esté comprendida dentro de los límites de admisión establecidos por la misma. Para ejercer este derecho, el antes servidor público deberá presentar su solicitud a la aseguradora adjudicada dentro de los treinta días naturales siguientes de la baja definitiva. Información que será proporcionada por la Dirección General de Recursos Humanos.</p> <p>En virtud de que el servicio que se refiere en el presente Anexo Técnico representa un costo más reducido, por la forma de operación, el cambio de plan traerá aparejado un aumento en el monto de la prima, que le será comunicado por escrito al solicitante por la aseguradora adjudicada y se fijará de acuerdo a la tarifa aplicable, en razón de su edad, sexo y ocupación.</p>	<p>Cumple</p>
<p>ñ) Pago de suma asegurada.</p>	<p>Cumple</p>





Al ocurrir un siniestro por fallecimiento, incapacidad total y permanente, muerte accidental o en el cumplimiento de su deber, la aseguradora adjudicada pagará a los beneficiarios designados el monto de la suma asegurada correspondiente, según la clasificación del renglón especificado en este Anexo Técnico. Dicho pago se efectuará mediante cheque, dentro de los 15 días hábiles siguientes a que se acredite la ocurrencia del siniestro por parte del beneficiario y se presente la documentación completa que la aseguradora adjudicada solicite. Asimismo, la aseguradora adjudicada deberá remitir al Gobierno del Estado de Morelos una Carta Finiquito que incluya:

- El detalle de las coberturas pagadas.
- Copias del cheque entregado a los beneficiarios.
- Copias del INE de los beneficiarios.

Esta Carta Finiquito deberá ser enviada en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de realizado el pago.

Se conviene expresamente y tal y como se establece en el Artículo 54 Fracción V de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos, que el importe de la suma asegurada nunca podrá ser menor al importe de 100 salarios mínimos mensual de la zona geográfica del Estado por muerte natural, 200 salarios por muerte accidental que incluye fallecimiento y 300 meses de salario mínimo general por muerte considerada riesgo de trabajo que incluye fallecimiento y muerte accidental, de acuerdo a la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Así, como en los Artículos 43 Fracción XVII y 45 Fracción V de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos y Artículo 4 Fracción V de la Ley de Prestaciones de Seguridad Social de las Instituciones Policiales y de Procuración de Justicia del Sistema Estatal de Seguridad Pública, que el importe de apoyo de gastos funerales y/o gastos de defunción nunca podrá ser menor al importe de 12 salarios mínimos mensual de la zona geográfica del Estado.



<p>Además, en términos del artículo 9 fracciones III y V de la ley de beneficios, estímulos y recompensas a los Veteranos de la Revolución en el Estado de Morelos y del acuerdo por el que se da cumplimiento a la ejecutoria emitida por el Primer Tribunal Colegiado del Decimoctavo Circuito en el amparo en revisión número 542/2015 publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5371 alcance. Se otorgará un seguro de vida por la cantidad de treinta mil pesos, así como la cantidad de doce mil pesos para gastos funerarios y se entregará por parte del proveedor adjudicado, según lo establecido en el presente Anexo Técnico.</p>	
<p>o) Opción de incrementar la suma asegurada. La aseguradora adjudicada deberá ofrecer opciones para un seguro adicional con la posibilidad de incrementar la suma asegurada u otro tipo de beneficios o servicios para los servidores públicos, que deberán de contratar de manera individual sin costo adicional para el Gobierno del Estado de Morelos, es decir la prima quedará 100% a cargo del servidor público y será el responsable de pagar de manera directa a la aseguradora adjudicada el importe por el incremento de la prima que desea obtener.</p>	<p>Cumple</p>
<p>p) Interés moratorio. En caso de que la aseguradora adjudicada, no obstante haber recibido los documentos e información que le permitan conocer el fundamento de la reclamación que le haya sido presentada, no cumpla con la obligación de pagar la suma asegurada en los términos del Artículo 71 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, en vez del interés legal aplicable, se obliga a pagar al asegurado o al beneficiario, un interés moratorio calculado, a una tasa anual igual al promedio del costo porcentual promedio de captación que publica mensualmente el Banco de México, durante el lapso de mora. Dicho interés se computará a partir del día siguiente a aquél en que venza el plazo de treinta días señalado en el citado precepto.</p> <p>En caso de juicios o arbitrajes en los términos de los Artículos 276 Fracción IV y 277 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, los intereses moratorios se calcularán conforme a lo dispuesto en los mismos.</p>	<p>Cumple</p>





q) Prescripción.

Todas las acciones que se deriven de la póliza de seguro, tratándose de la cobertura de fallecimiento, prescribirán en cinco años, en tanto que en los demás casos prescribirán en dos años. En ambos casos, los plazos serán contados en los términos del Artículo 81 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, desde la fecha del acontecimiento que les dio origen, salvo los casos de excepción consignados en el Artículo 82 de la misma ley.

El plazo de que trata el párrafo anterior no correrá en caso de omisión, falsas o inexactas declaraciones sobre el riesgo corrido, sino desde el día en que "LA ASEGURADORA" haya tenido conocimiento de él, y si se trata de la realización del siniestro, desde el día en que haya llegado a conocimiento de los interesados, quienes deberán demostrar que hasta entonces ignoraban dicha realización. Tratándose de terceros Beneficiarios se necesitará, además, que estos tengan conocimiento del derecho constituido a su favor.

En términos de los Artículos 65 y 66 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y 84 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, la interposición de la reclamación ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, así como el nombramiento de peritos con motivo de la realización del siniestro producirá la interrupción de la prescripción, mientras que la suspensión de la prescripción solo procede por la interposición de la reclamación ante la unidad especializada de atención de consultas y reclamaciones de esta aseguradora, conforme lo dispuesto por el Artículo 50-Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Cumple

r)

Competencia.

En caso de controversia, el beneficiario podrá hacer valer sus derechos en los términos previstos por la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. La competencia se determinará en los términos que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Cumple





<p>s) Régimen de la póliza.</p> <p>Se hace constar expresamente que la póliza resulta de las negociaciones efectuadas entre el Gobierno del Estado de Morelos y la aseguradora adjudicada, por lo que no es de adhesión y consecuentemente, no se ubica en el supuesto previsto en el Artículo 102 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; en esa virtud, no requiere ser registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.</p>	<p>Cumple</p>
<p>t) Condiciones particulares para la Póliza de vida.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cobertura de fallecimiento por cualquier causa.</li><li>2. Coberturas de 200 salarios mínimos generales vigentes en el Estado de Morelos de indemnización por muerte accidental incluye fallecimiento y 300 salarios mínimos generales vigentes en el Estado de Morelos por muerte considerada Riesgo de Trabajo incluye fallecimiento y muerte accidental.</li><li>3. En caso del beneficio de Incapacidad Total y Permanente al 100% este se considerará y se pagará en el momento que la Institución Autorizada para emitir la incapacidad lo determine <u>sin periodo de espera alguno</u> y podrá ser por enfermedad o accidente.</li></ol> <p>La fecha del dictamen del Instituto Mexicano del Seguro Social, será la fecha que se tomará como la fecha del siniestro, por lo que los siniestros serán responsabilidad de la aseguradora vigente a la fecha del dictamen hecho por el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p> <p>Se cubren los dictámenes de invalidez permanente total al 100% y si se requiere cubrir las preexistencias por cualquier causa, en caso contrario será motivo de descalificación.</p> <p>Los casos de Invalidez que se encuentren en proceso y el dictamen aún sea temporal, no se pagarán hasta que sea el dictamen definitivo por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social, quedando a cargo de la aseguradora en cuya vigencia se dé el dictamen.</p>	<p>Cumple</p>





Se deberá presentar aviso de baja para la cobertura de Incapacidad Total y Permanente, para hacer valer su derecho.

4. Durante la vigencia del contrato de seguro, en ningún caso y por ningún motivo se aceptarán cambios en el importe de las primas.
5. Póliza con sistema autoadministrable, con un reporte que incluya a todo el personal de las Secretarías, Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
6. Presentar por escrito los requisitos que se deben cubrir para el reclamo de siniestros.
7. Aceptar el último formato certificado de la designación de beneficiarios que se encuentre en el expediente del asegurado.
8. La cobertura de invalidez total y permanente se cancelará a los 70 años, las demás coberturas sin límite de edad.
9. Sin examen médico para la admisión.
10. La póliza estará vigente a partir de las 00:00 horas del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2026 y deberá entregarse a más tardar diez días hábiles después de la firma del contrato.
11. El formato del Médico tratante se podrá sustituir por copia simple del Certificado de Defunción.
12. Pago de siniestro dentro de los 15 días hábiles siguientes a partir de recibir la documentación completa por parte del beneficiario.
13. Contar en esta Ciudad de Cuernavaca, Morelos, con una oficina y módulo para realizar los trámites administrativos correspondientes y dar respuesta inmediata a los servicios que los Servidores Públicos y/o beneficiarios requieran.
14. Anular la cláusula de disputabilidad.
15. Anular la cláusula de periodo de espera de suicidio.
16. La aseguradora adjudicada, sin costo alguno para las Secretarías, Dependencias y Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, nombrará a un Ejecutivo de





<p>la póliza para su servicio, quien será el responsable de realizar las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Enlazar a las áreas de Ventas, Emisión e Indemnizaciones para el mejor manejo de las pólizas. La Aseguradora adjudicada en un plazo máximo de 5 días indicará los contactos correspondientes (personas) por cada una de las áreas involucradas mencionando puesto y teléfono para la atención correspondiente.</li><li>b. Proporcionar asesoría en la administración de la póliza, reclamaciones y la que, en forma especial, le sea solicitada por el ejecutivo asignado para el manejo y asesoría de las pólizas.</li><li>c. Llevar a cabo reuniones periódicas para la evaluación y revisión del</li></ul>	
<p>comportamiento de la póliza, en su siniestralidad, efectividad y oportunidad en los pagos de las reclamaciones.</p> <p>17. Póliza sin dividendos.</p> <p>18. Se emitirá una sola póliza, cubriendo todos los renglones que serán los subgrupos, no se requieren certificados individuales; se entregarán dos impresiones, en las oficinas de la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración y Finanzas.</p> <p>19. El seguro de vida grupo es una prestación otorgada y pagada completamente por el Gobierno del Estado de Morelos para el 100% del personal en Activo, Jubilados, Pensionados por Cesantía o por Invalidez del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Morelos, el seguro es contributivo, pero el responsable del pago de la prima es el Gobierno del Estado de Morelos.</p>	
<p>20. El personal que se encuentre en licencias médicas sin goce de sueldo se considerará asegurado, el pago de la prima será con cargo a las primas calculadas al inicio de la vigencia del seguro.</p> <p>21. Se considera muerte accidental a cualquier acontecimiento que, por causa externa, súbita, violenta y fortuita, produzca la muerte o lesiones corporales al asegurado; el homicidio se deberá cubrir como muerte accidental.</p>	

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink at the bottom center]*





<p>u) <b>Requerimientos Específicos para la Aseguradora</b></p> <p>I. La aseguradora deberá acreditar que cuenta con un Índice de Desempeño de Atención a Usuarios (IDATU) igual o mayor a 7.5 en el período de enero a marzo de 2025. Para el efecto deberá adjuntar copia de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Atención y Defensa de los Usuarios y Servicios Financieros (CONDUSEF) en la página de internet; donde se identifique el índice de atención a usuarios.</p> <p>II. La aseguradora deberá presentar impresión de la página de la C.N.S.F de los indicadores regulatorios del tercer trimestre 2025 en el que se establezca el índice de cobertura de la base de inversión, índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia, índice de cobertura capital mínimo pagado e índice de cobertura de base de inversión de corto plazo, con los siguientes parámetros:</p> <p>Índice de cobertura de base de inversión: Igual o Mayor a 1.10  Índice de cobertura de requerimiento de capital de solvencia: Igual o Mayor a 1.85  Índice de cobertura de capital mínimo pagado: Igual o Mayor a 2.50  Índice de cobertura de base de inversión a corto plazo: Igual o Mayor a 1.0</p> <p>III. La aseguradora deberá acreditar que cuenta con número igual o menor a 85 reclamaciones (quejas de los usuarios) a marzo de 2025. Para el efecto deberá adjuntar copia de la publicación emitida por la Comisión Nacional para la Atención y Defensa de los Usuarios y Servicios Financieros (CONDUSEF) en la página de internet; donde se identifique el número de reclamaciones (quejas de los usuarios)</p>	<p>Cumple</p>
<p><b>Condiciones Generales para la Póliza de Vida Grupo.</b></p> <p>Para todos aquellos conceptos no descritos en el presente Anexo Técnico, operaran las Condiciones Generales del seguro de vida de la aseguradora adjudicada, prevaleciendo en todo momento las condiciones solicitadas por el Gobierno del Estado de Morelos.</p>	<p>Cumple</p>





<p>La aseguradora adjudicada deberá presentar en la propuesta técnica las Condiciones Generales y adjuntar las Cláusulas de Prelación y No Adhesión.</p>	
<p>v) Definiciones:</p> <p>a) <u>Los riesgos de trabajo</u>.- son los accidentes y enfermedades a que están expuestos los trabajadores en ejercicio o con motivo de su trabajo, lo determina el Instituto Mexicano del Seguro Social a través del área de medicina del trabajo en el formato ST7.</p> <p>b) <u>Cumplimiento del deber</u>.- Aquel empleado de gobierno que dentro de sus funciones sufra la pérdida de la vida debido a un hecho delictivo (doloso) y la documentación que servirá es la carpeta de investigación del agente del ministerio público.</p> <p>c) <u>Enfermedad Terminal</u>.- Se considerará que una enfermedad se encuentra en estado</p>	
<p>terminal cuando esta sea incurable y lleve irremediablemente a la muerte y no exista para esta enfermedad tratamiento médico o quirúrgico curativos, no paliativos que permitan una supervivencia superior a los 365 días.</p>	
<p>El dictamen deberá ser certificado por IMSS.</p> <p>Esta cobertura ampara únicamente los estados terminales de las siguientes enfermedades:</p> <p><i>Insuficiencia Hepática</i></p> <p><i>Insuficiencia Respiratoria Crónica</i></p> <p><i>Cáncer Terminal</i></p> <p><i>Insuficiencia Renal Crónica</i></p>	<p>Cumple</p>
<p><i>Insuficiencia Cardíaca</i></p> <p><i>Enfermedad Vasculat Cerebral Avanzada.</i></p> <p>No se considerará como tratamientos médicos a aquellos cuya función sea estabilizar las condiciones de desequilibrio hemodinámicas y metabólicos producidos por el mismo padecimiento o dirigidos a corregir alguna disfunción orgánica irreversible.</p> <p>a) <u>Nómina Mecanizada</u>. - personal que se encuentra dentro de estructura.</p> <p>b) <u>Nómina Manual</u>.- personal contratado por obra y tiempo determinado.</p>	

Handwritten blue ink marks and signatures on the right margin of the table.





<p>c) <u>Cláusula de Prelación.</u>- Los términos y condiciones particulares y especiales presentados en las Bases y Anexos, con que opera el proveedor adjudicado.</p> <p>d) <u>Cláusula de No Adhesión.</u>- Los términos y condiciones establecidos en la póliza derivada de esta contratación serán acordados y fijados libremente entre la Convocante y el Proveedor Adjudicado, por lo que este es un contrato de no adhesión y por lo tanto, no se ubica en el supuesto previsto en el Artículo 210 Fracción II de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, (LISF); en esa virtud la póliza no requiere ser registrada ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, (CNSF).</p>	
<p>Aspectos a considerar:</p> <p>Para el presente Anexo Técnico los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal podrán adherirse al procedimiento de contratación en el momento en que haya concluido la vigencia de sus respectivas pólizas durante la vigencia del presente servicio.</p> <p>Las pólizas que el proveedor genere a los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal mantendrán el sistema autoadministrable con el reporte que incluya a su personal.</p> <p>El proveedor en todo momento deberá respetar las condiciones del servicio para el aseguramiento del personal de los Organismos Auxiliares del Poder Ejecutivo Estatal que soliciten la adhesión.</p>	<p>Cumple</p>
<p>Vigencia del Servicio:</p> <p>A partir de las 00:00 horas del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación y hasta las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2026.</p>	<p>Cumple</p>
<p>Plazo de Entrega:</p> <p>La póliza deberá entregarse a más tardar diez días hábiles después de la firma del contrato.</p>	<p>Cumple</p>
<p>Forma de pago para las Secretarías y Dependencias del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos:</p> <p>Pago en una sola exhibición, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la entrega de la respectiva factura, previa revisión y a entera satisfacción del área requirente, deberá ser</p>	<p>Cumple</p>





presentada sin errores ortográficos y/o aritméticos en archivo digital PDF y XML, al correo [prestacionesysalud@morelos.gob.mx](mailto:prestacionesysalud@morelos.gob.mx) y [seguridadsocial@morelos.gob.mx](mailto:seguridadsocial@morelos.gob.mx).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS,

R.F.C. GEM720601TW9,

DOMICILIO FISCAL: PLAZA DE ARMAS GENERAL EMILIANO ZAPATA SALAZAR SIN NÚMERO, COLONIA: CUERNAVACA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CÓDIGO POSTAL 62000.

Forma de pago para los Organismos del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos:

Para los Organismos del Poder Ejecutivo al contar con suficiencia presupuestal, el pago se realizará utilizando su propio registro federal de contribuyentes y domicilio fiscal, es decir se factura a nombre de cada Organismo. Las Pólizas serán entregadas por Organismo en la dirección que se indique por parte del Administrador del Contrato.

A efecto de requisitar correctamente la factura, el proveedor deberá aportar la información conforme a la siguiente tabla:

CLAVE SAT	CÓDIGO	CANTIDAD (1)	UNIDAD (servicio)	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
				(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA U ORGANISMO, PERÍODO DE FACTURACIÓN.	

SUBTOTAL

IVA

RETENCIÓN DEL 2 AL MILLAR

TOTAL REQUISITOS FISCALES A NOMBRE DE:

Derivado de la información anterior, se determinó que la propuesta presentada por el licitante Seguros Argos, S.A. de C.V. cumple legal, administrativa y técnicamente conforme a lo establecido en los numerales 16.2 y 16.3 así como en el Anexo 1 (Anexo Técnico) de las bases de la licitación, por lo tanto, dicha empresa, es susceptible de evaluación económica.

EVALUACIÓN ECONÓMICA



E). Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 43 de la Ley y de acuerdo al numeral 22.2 inciso B) de las bases de licitación, que a la letra dice:

B) La Convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas las condiciones ofrecidas por los distintos licitantes, elaborándose para tal efecto la tabla comparativa de ofertas económicas presentadas y susceptibles de análisis.

Ahora bien, en virtud de que la única propuesta susceptible de evaluación económica es la del licitante Seguros Argos, S.A. de C.V., haciendo la siguiente oferta económica de la partida única, misma que a la letra se transcribe:

Seguros Argos, S.A. de C.V.

PARTIDA ÚNICA.	CONCEPTO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL, PERSONAS ASEGURADAS	PRECIO POR LO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026
1	Seguro de Vida	Contratación Referente al Servicio del Seguro de Vida de Servidores Públicos, Mandos Medios y Superiores, Personal Sindicalizado, Técnico y Especialista de Confianza, Sector Policiaco, Contratado por Obra y Tiempo Determinado, Jubilados y Pensionados por Cesantía o por Invalidez de las Secretarías, Dependencias, Organismos, y Veteranos de la Revolución Mexicana en el Estado de Morelos.	Servicio	10,751	\$ 151,588,670.40
CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 40/100 M.N.				Subtotal	\$ 151,588,670.40
				Total	\$ 151,588,670.40

Se procedió a realizar un estudio de mercado de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 43 de la Ley, que a la letra dice:

*"En el caso de que en la licitación pública un solo Licitante cumpla con todas las características, legales, técnicas y económicas, se realizará un estudio de mercado para asegurar que se están otorgando las mejores condiciones de calidad, precio y servicio para el Poder Ejecutivo."*

Derivado de lo anterior, se colige que la propuesta económica presentada por el licitante Seguros Argos, S.A. de C.V., se encuentra dentro de los precios aceptables para la convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuenta el área solicitante, de acuerdo con lo establecido en el párrafo dos del artículo 40 del Reglamento.

#### EMISIÓN DEL FALLO

F).- Atento a lo anterior y en las facultades legales a cargo de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, a la suficiencia presupuestal asignada y a lo establecido por los artículos 28, fracción, IX, 43, 44, 45 de la Ley y 45 del Reglamento se adjudica la partida única al licitante, Seguros Argos, S.A. de C.V., por un monto total de: \$151,588,670.40 (Ciento cincuenta y un millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta pesos 40/100 M.N.),



en virtud de que resultó solvente en su proposición conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, porque reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, de acuerdo con los montos ofertados en su propuesta económica, montos que a continuación se transcriben:

PARTIDA ÚNICA.	CONCEPTO ESPECÍFICO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	TOTAL, PERSONAS ASEGURADAS	PRECIO POR LO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026
1	Seguro de Vida	Contratación Referente al Servicio del Seguro de Vida de Servidores Públicos, Mandos Medios y Superiores, Personal Sindicalizado, Técnico y Especialista de Confianza, Sector Policiaco, Contratado por Obra y Tiempo Determinado, Jubilados y Pensionados por Cesantía o por Invalidez de las Secretarías, Dependencias, Organismos, y Veteranos de la Revolución Mexicana en el Estado de Morelos.	Servicio	10,751	\$ 151,588,670.40
CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 40/100 M.N.				Subtotal	\$ 151,588,670.40
				Total	\$ 151,588,670.40

De conformidad a lo estipulado en los artículos 62 y 45 de la Ley: 58 del reglamento, la firma del contrato deberá suscribirse en un término no mayor a diez días hábiles contados a partir de la presente notificación, en las oficinas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, con domicilio en Calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio Los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000. El contrato correspondiente lo elaborará la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios, para lo cual el licitante adjudicado deberá presentar al día hábil posterior a la notificación del fallo la siguiente documentación:

- a) Acta Constitutiva (personas morales) o acta de nacimiento (personas físicas).
- b) Reformas a los estatutos sociales (en caso de que existan).
- c) Poder Notarial.
- d) Identificación oficial de quien suscribirá el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente).
- e) Comprobante de domicilio reciente.
- f) Constancia de situación fiscal expedida por el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato.
- g) Constancia de Situación Fiscal en sentido positivo del INFONAVIT, no mayor a 30 días naturales anteriores a la firma del contrato.
- h) Opinión de cumplimiento positiva del IMSS vigente a la firma del contrato de conformidad con el acuerdo de fecha 30 de septiembre de 2025 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
- i) Tarjeta de identificación patronal expedida por el IMSS, en donde conste el número de registro patronal.
- j) Opinión de cumplimiento positiva del SAT vigente a la firma del contrato, la cual deberá encontrarse autorizada para su consulta pública en términos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y las reglas 2.1.24. y 2.1.28. de la Resolución Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2026.
- k) Opinión de cumplimiento positiva de obligaciones fiscales estatales vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 84 del Código Fiscal para el Estado de Morelos.




En el caso de que el licitante adjudicado no firmare el contrato por causas imputables al mismo dentro del plazo establecido, se hará del conocimiento a la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para que se inicie el procedimiento de sanciones previstos en la Ley; de acuerdo a lo señalado por el segundo párrafo del artículo 62 de la Ley y 76 de su Reglamento.

Esta acta funge como notificación para el licitante adjudicado en términos del artículo 45 de la Ley, asimismo, para efectos de los participantes que no hayan asistido al presente acto en términos del artículo 34 del Reglamento, se pone a disposición a partir de esta fecha, copia de la presente acta en los estrados de las oficinas de la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, con domicilio en Calle Mariano Abasolo número 6 antes 100, edificio los Laureles, local 105, colonia Centro, Cuernavaca, Morelos C.P. 62000; por un término no menor a cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

No habiendo más que hacer constar, siendo las doce horas con cincuenta minutos del día diecinueve de marzo del año en curso, se cierra la presente, por lo que se firma de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, y así quisieron hacerlo.

Esta acta consta de sesenta y nueve páginas útiles, firmando para los efectos legales y de conformidad con los asistentes a este evento.

**Servidores Públicos del Gobierno del Estado de Morelos:**

Por la Dirección General de Contrataciones de Bienes y Servicios.  Lic. Myryam Balbuena Bazaldúa. Directora General de Contrataciones de Bienes y Servicios.	
Representante de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno  Lic. Grecia Denise Carvajal Hernández. Comisaria Pública.	
Representante de la Consejería Jurídica.  Lic. Ricardo David Álvarez Navarro. Especialista Administrativo.	
Representante de Área Solicitante (Secretaría de Administración y Finanzas).  Lic. Julio Ernesto Torres León. Director de Recursos Materiales y Servicios.	





Representante del Área Requirente (Dirección General de Recursos Humanos).  
Lic. Hugo Melitón Gómez Campos.  
Coordinador de Prestaciones y Salud en el Trabajo.

Por los representantes de las empresas licitantes:

Nº	EMPRESAS QUE ASISTEN	FIRMA
1	Seguros Argos, S.A. de C.V. C. [REDACTED]	
2	Seguros Atlas, S.A. C. [REDACTED]	 Firma bajo protesta del fallacista

-----FIN DEL ACTA-----



